



LA RIOJA, 30 JUN 2016

RESOLUCION CD DACEFyN Nº 243

Pudiendo observar además, que los módulos que figuran en el Certificado Analítico como Biología Molecular, y modulo de Biología no corresponden con los nombres del Plan de Estudio Resolución DACEFyN Nº 023//2012.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria del día 30 de Junio de 2016, decide aprobar el reconocimiento de las Actas pertinentes para acreditar la aprobación de los Módulos a los fines de proceder al trámite de otorgamiento de Título de la Maestría en Ciencias Exactas y Naturales de la Biol. María Alejandra Soloaga y establecer la apertura de un código a través de la Funlar, para cubrir el saldo de las cuotas adeudadas para obtener el libre deuda de la Carrera es aprobado por unanimidad.

Que, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo que avale la mencionada presentación.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

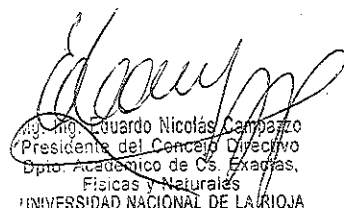
**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECONOCER las Actas pertinentes para acreditar la aprobación de los de los Módulos a los fines de proceder al trámite de otorgamiento de Título de la Maestría en Ciencias Exactas y Naturales aprobados por la Biol. María Alejandra Soloaga.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a través de la FUNLaR proceda a la apertura de un código para cubrir el saldo de las cuotas adeudadas para obtener el libre deuda de la Carrera

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que por las aéreas correspondiente se arbitren las medidas conducentes para emitir el Certificado Analítico provisorio de la Biol. María Alejandra Soloaga, de la Maestría en Ciencias Exactas y Naturales

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.


Ing. Mg. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Concejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



LA RIOJA, 30 JUN 2016

RESOLUCION CD DACEFyN Nº 243

VISTO: El Expte. Nº 00-02679/2016 del Registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte. referenciado en el "Visto" de la presente la Prof. Lic. Claudia Inés Romero, solicita la convalidación de las Actas de los Módulos de la **Maestría en Ciencias Exactas y Naturales** aprobados por la Biol. María Alejandra Soloaga y la determinación de los criterios para cubrir el saldo de las cuotas adeudadas para obtener el libre deuda de la Carrera.

Que, a fs. 2 obra el libre deuda de la funlar, a donde figuran cuatro cutas pagas y quedando 20 cuotas por saldar la deuda de la carrera Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales

Que, a fs. 4/5 de autos obra copia de la Resolución del CD DACEFyN Nº 534/10 de fecha 07 de Diciembre de 2010, mediante la cual se convalidan los certificados de los cursos de posgrados realizados y aprobados en el marco de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional del Comahue realizados por la Biol. Alejandra Soloaga, a efectos de que los mismos se consideren válidos y equivalentes para la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, pertenecientes al Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de ésta Universidad Nacional de La Rioja.

Que, a fs. 6 obra copia del certificado mediante el cual se acredita la aprobación de los módulos por parte de la Biol. María Alejandra Soloaga.

Que, a fs. 7/15 obran copias de las Actas de Exámenes aprobados por la Biol. María Alejandra Soloaga, de la carrera Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y sus distintos módulos:

- Metodología de la Enseñanza de la Ciencias.
- Filosofía e Historia de la Ciencia y la Técnica.
- Metodología de la Investigación Educativa.
- Fundamentos Epistemológicos de Enseñanza de Ciencias.
- Teorías Psicológicas del Aprendizaje.
- Didáctica de la Biología.
- Análisis y Producción de Materiales Didácticos
- Biología Molecular.
- Módulo de Biología.



LA RIOJA, 30 JUN 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 243

Que, a fs. 17 atento a lo mencionado anteriormente, toma intervención de competencia la Comisión de Asuntos Académicos del Concejo Directivo del CD DACEFyN solicitándole a la Regente de posgrado que adjunte reglamento de la Carrera MECEN, Acta de Comité Académico e Informe de la Lic. Alejandra Espinosa.

Que, a fs. 18 y 19 obra Acta N° 1° del "Comité Académico de la Maestría en Ciencias Exactas y Naturales" de fecha 03/03/2016, donde se procedió a dar tratamiento correspondiendo al quinto punto, sobre la situación del trámite de Título de la egresada de la Biol. María Alejandra Soloaga. solicitando que se convalide las Actas de exámenes a través del Concejo Directivo del Departamento.

Que, a fs. 23 la Regente de Posgrado DACEFyN Lic. Claudia Romero eleva a la Comisión de Asuntos Académicos, Plan de Estudio, Reglamento de la Carrera y Actas de Comité Académico MECEN 2016.

Que, a fs. 20 Lic. Alejandra Espinosa quien asumió el cargo de Subsecretaria de Posgrado y Graduados en el año 2007, manifiesta ... " De mi mayor consideración:

Elevo informe solicitado sobre las actas de examen de la Carrera de Posgrado "Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales".

Informe que las Actas Originales no se encuentran en el Expediente mediante el cual la Bióloga María Alejandra Soloaga solicita la entrega del Título de la mencionada carrera de posgrado, debido a la pérdida de las misma, esta documentación y toda la referida a Posgrado se encontraba en una oficina del Dpto. Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, planta baja, a esa oficina en el año 2014 se le asignó otra función, trasladando parte de lo que allí se encontraba a otro lugar de la universidad, pero debido a diversas mudanzas actualmente se desconoce el destino de la documentación que allí se encontraba, considerándose extraviadas, cabe aclarar que la que suscribe no participó de los mencionados traslados.

Al asumir, la que suscribe el cargo de Subsecretaria de Posgrado y Graduados en el año 2007, se encontraban las actas de examen confeccionadas correspondientes a los cursos dictados hasta ese momento y las mismas estaban firmadas por el Director de la Carrera y el/la Secretario/a Académico/a del DACEFyN, la que suscribe continuo con la modalidad adoptada por la gestión anterior, la referida modalidad consistía en que el docente del curso al terminar el mismo enviaba por correo electrónico las notas, se confeccionaba el acta de examen las que eran firmadas como antes se menciona por el Director de la Carrera y el/la Secretario/a Académico/a del DACEFyN, En el año 2011 la gestión del DACEFyN decide cambiar el formato de las actas con el fin de que se



LA RIOJA, 30 JUN 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 243

facilite la carga de las mismas al SIU GUARANÍ, por lo cual la que suscribe procede a confeccionarlas nuevamente obteniendo los datos de las ya existentes, cabe aclarar que este proceso mencionado de confeccionar nuevamente las actas, la que suscribe, lo realiza en su computadora personal quedando el archivo digital en la misma, motivo por el cual al presentarse esta lamentable situación del extravío de las actas se procede a volverlas a imprimir sin modificar nada de lo existente.

Cabe destacar que a fines del año 2011 se entregó el Título al Magister Chade Vergara, primer egresado de la Carrera, al momento de iniciar el trámite de solicitud de Título del mismo se adjuntaron las actas de examen correspondientes y firmadas según lo antes dicho, sin presentar ningún problema con respecto a las firmas de las actas.

En la primer reunión del presente año, el Comité Académico de la Carrera, máximo órgano de gobierno de la misma, con respecto a este tema, resolvió que las actas de examen se volvieran a imprimir, ya que estas se encontraban almacenadas en la computadora personal de la que suscribe, se las hiciera firmar por los alumnos y que las mismas serían firmadas por el Director de la Carrera dándole validez a las actas.

Cabe aclarar que en la reunión del Comité académico donde se decidió reimprimir las actas se encontraban presentes: el Director de la Carrera Dr. Ricardo Chrobak, la Mag. Sara Iturralde y mediante el sistema de teleconferencia también se encontraban el Dr. Danilo Donolo (UN de Rio Cuarto) y Mag. Lisandro Curia (UN de COMAHUE) quienes tienen voz y voto, aprobándose por unanimidad lo propuesto, y como invitados sin derecho a voto, el Decano Mag. Eduardo Campazzo, la Regente de Posgrado de DACEFyN Lic. Claudia Romero, la Sub Secretaria de Posgrado de la UNLaR, Dra. Combina y la que suscribe ex Subsecretaria de Posgrado, en el presente expediente se encuentra copia del acta que se elaboró en la mencionada reunión del Comité Académico.

Si bien en el reglamento de la carrera, establecido mediante Resolución CD DACEFyN N° 023/12, no contempla dentro de las funciones del Comité Académico resolver esta situación particular, si, establece en el Anexo, apartado N° 9 (referido a la elaboración de Tesis) punto 9.2 (Disposiciones Complementarias) " Toda disposición que no se encuentre en el presente reglamento, será resuelta por el Concejo Directivo Departamental, previo dictamen del Comité Académico de la Carrera.", si consideramos este párrafo y lo trasladamos a la situación en cuestión, es función del Concejo Directivo Departamental expedirse sobre esta situación, debe tomar como referencia el Dictamen del Comité Académico de la Carrera, el cual se encuentra en el acta de reunión antes mencionado".

Que, atento a los informes mencionados anteriormente, la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen, habiendo evaluado la información presentada sugiere, convalidar las Actas desde fojas 6 (seis) a 15 (quince) inclusive de la Biol. María Alejandra Soloaga de la Maestría en Ciencias Exactas y Naturales con mención en Biología.

Cabe aclarar que el problema administrativo informado es causa de esta Unidad Académica, por lo cual se hace la excepción en este caso.